

# Sugieren quitar impuesto de la propiedad mueble

El CPA Jorge Cañellas propone sustituirlo por una contribución sobre ingresos municipal, y habla de sus ventajas

martes, 9 de octubre de 2018 - 12:00 AM

Por Marian Díaz



Cañellas coincidió con el sector privado en que el tema del impuesto al inventario hay que evaluarlo dentro de la reforma contributiva y no separado, como han propuesto oficiales del CRIM y algunos alcaldes. (GFR Media)

Si en algo coincide el sector privado es que la derogación del impuesto al inventario no puede esperar más, y el gobierno debe dejar de penalizar a las empresas por traer mercancía, comestibles y piezas de repuesto a la isla. Sin embargo, **en lo que no hay consenso aún es con qué otra medida de recaudos se puede sustituir dicha contribución.**

En entrevista con **El Nuevo Día**, el expresidente de la **Cámara de Comercio** de Puerto Rico (CCPR), Jorge Cañellas Fidalgo, quien es abogado y contador público autorizado (CPA) indicó que el nuevo mecanismo debe ser una medida fácil de implantar y fiscalizar, y que no sea más onerosa para las empresas, al tiempo que allegue fondos a los municipios.

PUBLICIDAD



# CENTROS DE SERVICIOS

## Técnicos certificados



CONTINÚE PARA VER MÁS CONTENIDO

“Este es un tema que se viene discutiendo y ha estado en la agenda de la Cámara de Comercio desde hace muchos años, y se revive cada vez que se discute una reforma contributiva”, dijo, al coincidir con la empresa privada en que **el tema hay que evaluarlo dentro de la reforma contributiva y no separado, como ha propuesto el Centro de Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM) y algunos alcaldes.**

En momentos en que la Legislatura, las asociaciones empresariales y los alcaldes están en conversaciones para encontrar un punto de consenso que permita aprobar la mencionada reforma y derogar el impuesto sin afectar las arcas municipales, el experto en contribuciones fue más lejos al proponer que, no solo se debe eliminar el impuesto al inventario, sino también toda la contribución a la propiedad mueble.

Esto porque, según él, dicha contribución es complicada de fiscalizar, y el CRIM ni los municipios cuentan con el recurso humano suficiente y con el peritaje para realizar esa función. Además, las tasas han ido en aumento a través de los años, lo que le ha restado ingresos al fisco en momentos donde más se necesitan.

Según el CPA, para el año 1993 la tasa de contribuciones sobre la propiedad mueble fluctuaba entre poco más de 3% y 6.18%, siendo Cataño el municipio con la tasa más baja con 3.04%, y la de San Juan era 4.26%. Mientras, hoy la tasa oscila entre 5.9% y 10.33%, señaló.

**“En la medida que los municipios han ido subiendo la tasa, han ido erosionando el ingreso que recibe el fisco por concepto de contribución sobre ingresos”**, dijo Cañellas Fidalgo, al explicar que el pago del impuesto a la propiedad mueble se deduce como gasto en la planilla de contribución sobre ingresos, e incluso hay empresas que caen en rojo cuando suman todos los impuestos pagados.

### **Se paga impuesto por el “cash”**

Los negocios tributan hasta por el dinero que hay en sus cajas registradoras. “Si el día 30 o 31 del mes cae en fin de semana, te chavaste porque no puedes depositar ese dinero hasta el próximo día laborable”, dijo el experto en asuntos contributivos.

Señaló que el impuesto a la propiedad mueble genera controversias, que aún continúan sin clarificarse, como por ejemplo si los “softwares” deben tributar como propiedad mueble o si son un intangible.

Al presente, la propiedad mueble recauda más de \$400 millones al año, de los cuales \$268 millones corresponden al inventario, y todo ese dinero va a los 78 municipios, además de los recaudos por concepto de arbitrios de construcción, patentes municipales, contribución a la propiedad inmueble y el Impuesto de Ventas y Usos (IVU) municipal.

---

#### **PUBLICIDAD**

---

“Cuando el IVU se aprobó en el año 2006 fue una fuente totalmente nueva de ingresos para

los municipios”, dijo el CPA, quien estimó en \$300 millones el ingreso nuevo al año que recibieron. El IVU sustituyó al arbitrio de 6.6% que se cobraba por la importación de mercancía y que se destinaba en su totalidad al Fondo General.

### **En qué consiste la propuesta**

Cañellas Fidalgo insistió en que “hay que buscar una alternativa a este impuesto”, y propone una contribución sobre ingreso municipal, la cual sea deducible o acreditable contra la contribución sobre ingresos estatal.

“¿Por qué no hacer una contribución sobre ingresos municipales? No tiene que ser nada complicado. Si bajan las tasas corporativas (como propone la reforma contributiva del Ejecutivo) y hay más fiscalización, pueden recaudar ingresos. Hacienda podría modelar esos escenarios”.

**Aseguró que esta es una alternativa menos complicada que la videolotería o el aumentar la patente municipal, propuestas que se han mencionado como impuesto sustituto.** Asimismo, su opción está más en sintonía con el modelo contributivo en Estados Unidos, pues muy pocos estados cobran impuesto a la propiedad mueble, lo que prevalece es la contribución sobre ingresos a nivel estatal y municipal.

No obstante, el abogado insistió que los municipios deben hacer recortes en sus costos operacionales y apoyó la consolidación de esas operaciones mediante el establecimiento de condados o algún otro método. “Tienen que buscar la manera de ser más efectivos. ¿Quién necesita 78 directores de finanzas , 78 directores de recursos humanos , y así sucesivamente en compras, etc?”.

Favoreció que los municipios se organicen según están agrupados bajo los consorcios de la Ley de Inversión en la fuerza trabajadora (WIA, por sus siglas en inglés), donde incumbentes rojos y azules trabajan juntos fuera de líneas partidistas.